

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “EL SECRETO DE LOS FARAONES”**

**Del 2 de Junio al 2 de Julio (ambos inclusive).**

### **1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

El organizador de las promociones es COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO CENTRO COMERCIAL BERCEO (en adelante, “Centro Comercial Berceo”), con domicilio en Calle Lérica 1, 26006 Logroño (La Rioja) y C.I.F H-26364505

La mecánica de estas promociones se indica en los siguientes expositivos.

### **2. AMBITO TEMPORAL**

La acción se desarrollará en la planta baja frente al ascensor panorámico y la tienda Deichman, entre los días 02/06/2017 y 02/07/2017, en horario de Lunes a Viernes de 17 a 21h y los sábados y festivos de apertura de 12 a 14 y de 17 a 22h, pudiendo, unilateralmente CENTRO COMERCIAL BERCEO, decidir ampliarlo, reducirlo o cancelarlo en cualquier momento.

El sorteo de la cámara de fotos réflex está vinculado a la participación de esta promoción entre los días 02/06/2017 y 02/07/2017, y se llevará a cabo el martes 4 de Julio, a través de random electrónico.

### **3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Los participantes que podrán optar a la promoción y sorteo serán todas las personas mayores de edad, que reúnan las condiciones que se especifican en estas bases y que podrán ser objeto de modificación por parte de la empresa, informándose de este extremo dándole la publicidad oportuna.

Quedan excluidos, los empleados pertenecientes a la empresa, las entidades colaboradoras que hayan tenido relación con este sorteo y sus familiares de hasta segundo grado.

### **4. FUNCIONAMIENTO**

Se considerarán participantes todas aquellas personas, mayores de edad, que presenten tickets de compra o consumición con un importe mínimo de VEINTE (20) Euros, tickets únicos no acumulables (1 ticket igual o superior a 20€ = 1 PARTICIPACIÓN), compra realizada en cualquier local del Centro Comercial durante las fechas en las que se desarrolla la promoción. Los ticket de compra deberán ser de tiendas diferentes, no dándose por válido que un mismo cliente presente varios ticket de compra de una misma tienda realizados en el mismo día.

Además se da la opción de realizar una entrada/participación a aquellas personas que validen el cupón habilitado en la Aplicación Móvil de Berceo.

Una vez presentado el ticket de compra, cupón de la Berceo App, éste quedará sellado e invalidado para optar a una segunda participación independientemente de que su valor sea superior al mínimo para participar en la promoción.

No se admitirán tickets en los que se aprecien roturas, tachaduras, enmiendas, deterioros o cualesquiera otras alteraciones y/o manipulaciones que dificulten la lectura y comprensión de las mismas. Tampoco se admitirán tickets duplicados, de devoluciones y/o cambios ni comprobantes de pago con tarjeta de crédito.

Quedarán excluidas de poder participar en la promoción aquellas personas que, por cualesquiera de los medios que Berceo tiene previstos para sus comunicaciones promocionales (página web, redes sociales...) con sus comentarios, atenten contra la moral o el orden público, las que realicen apología de la violencia y la pornografía, se excluirán también las que insulten a otros usuarios o a la marca.

También quedarán excluidas de poder participar en esta promoción las personas y familiares de éstas que mantengan una relación laboral con Berceo o con cualquiera de los locales que lo conforman.

## **5. MECÁNICA DEL SORTEO**

Para acceder al sorteo es imprescindible haber presentado el cupón habilitado en la App de Centro Comercial Berceo en el acceso de la actividad El Secreto de los Faraones (1) o bien rellenar el cupón de participación que se entregará en el acceso de la actividad una vez presentado el ticket de compra (2).

1. Si el acceso es a través de la App, para poder entrar en el sorteo, este cupón digital deberá ser validado por personal de la actividad El Secreto de los Faraones. No entrarán en el sorteo aquellas personas que habiéndose descargado el cupón de la App, no estén validados por personal de la actividad.
2. Si el acceso a la actividad es a través de ticket de compra, para acceder al sorteo es imprescindible haber rellenado y cumplimentado completa y correctamente todos los campos solicitados en el cupón de participación que el personal le entregará en dicho acceso en el momento de entregar su ticket de compra.

Todos los que cumplan los requisitos entrarán automáticamente en el sorteo que se celebrará el martes 4 de Julio. El sorteo se realizará de forma aleatoria a través de random electrónico y se extraerá el nombre de un único ganador y 3 suplentes.

## **6. ACTIVIDAD EL SECRETO DE LOS FARAONES**

La actividad estará ubicada en la planta baja del centro frente al ascensor panorámico y consiste en la recreación de un templo de la antigua civilización de Egipto dónde los niños podrán convertirse en auténticos arqueólogos a través de una variedad de talleres y juegos que consisten en:

- 1.- Taller de ambientación egipcia y escritura con jeroglíficos.
- 2.- Taller de arqueología – descubrimiento de restos + Ficha.
- 3.- Entrada al Templo de Abu Simbel – Recorrido por sus diferentes cámaras.
- 4.- Entrega del Diploma de Arqueología por la Real Academia de Ciencias de HOWARD CARTER.
- 5.- Photocall – Sarcófago.

Las actividades son para niños mayores de 5 años que en todo momento estarán acompañados de monitores. El tiempo de duración de la actividad es de aproximadamente 25-30 minutos y hay un aforo de 15 niños.

## **7. PREMIO Y GANADOR DEL SORTEO**

Todos los participantes de la promoción que hayan validado correctamente el cupón habilitado en la App de Berceo o bien que hayan rellenado sus datos correctamente en el cupón de participación, optarán al sorteo de una cámara Reflex, en disposición de haber cumplido todos los requisitos descritos en las presentes bases.

El ganador del sorteo recibirá como premio una **CÁMARA RÉFLEX CANON EOS 1300D + EF-S 18-55 DC + Mochila + Correa, valorada en 400€.**

El ganador será notificado a través del correo electrónico/teléfono que haya dejado rellenado en cupón de participación o que tenga indicado en su perfil personal de usuario de la App de Berceo.

El nombre del ganador se publicará en la web de Berceo ([www.ccberceo.com](http://www.ccberceo.com)) y redes sociales en las que Berceo tiene un perfil.

## **8. ENTREGA DEL PREMIO: CÁMARA RÉFLEX CANON EOS 1300D**

Para recoger el premio será imprescindible presentarse personalmente en las instalaciones de Berceo con el DNI y cumplir con los requisitos de participación establecidos tanto en las presentes Bases.

Se dispondrá de SIETE (7) días naturales para recoger el premio desde la publicación del ganador. Si la persona ganadora no recogiera su premio dentro del plazo acordado se perdería el derecho a percibirlo y se nombraría ganador al 1º suplente, y así sucesivamente.

## **9. CONDICIONES GENERALES**

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Por motivos razonados la organización podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción. Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web: [www.ccberceo.com](http://www.ccberceo.com) y en el Punto de Atención al Cliente.

Berceo declina toda responsabilidad derivada del uso de los regalos, respondiendo la empresa ante los consumidores en relación con el uso de sus productos.

Si durante el periodo en vigor de la promoción, la organización, por cualquier medio, tuviera conocimiento que un participante se hace valer de algún fraude o engaño para mejorar o favorecer sus posibilidades en la participación, sin respetar los términos del programa, su participación será considerada cancelada, automáticamente, bajo el único criterio del organizador, no pudiendo reclamar ni alegar justificación alguna. Asimismo, Berceo tendrá potestad para decidir excluir a esa persona de otras futuras promociones, sorteos o ventajas para su clientela que pudiera organizar.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a sustituir los regalos por otros de igual valor en el caso que, por causa de fuerza mayor no se pudieran entregar los regalos previstos o la calidad de estos pudiera quedar en duda.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO CENTRO COMERCIAL BERCEO. Se reserva el derecho a resolver según su propia interpretación los aspectos no previstos en estas bases. Asimismo, se reserva el derecho a poder cancelar indefinidamente y en cualquier momento la presente acción.

#### **10. 5.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Los participantes del concurso ceden en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la presente promoción y sorteo y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualesquiera forma de explotación por parte de CENTRO COMERCIAL BERCEO. Asimismo los participantes se responsabilizan de la aparición de terceras personas en las imágenes cedidas para el sorteo.

La promoción y posteriormente el acto de entrega de premios será grabado o fotografiado, por lo que, en su caso, le informamos que las imágenes que allí se puedan captar podrán ser utilizadas para su uso en la comunicación de la presente acción promocional a través de cualquier soporte.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos de los participantes podrán ser utilizados la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la promoción. En este sentido, los participantes ceden el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del sorteo y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de CENTRO COMERCIAL BERCEO, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante. No obstante, no se utilizarán sus fotos publicadas en su perfil personal de Facebook.

El uso y difusión de dichas imágenes no supondrá en ningún caso, derecho a percibir compensación económica alguna.

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales, sean incluidos en un fichero de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO CENTRO COMERCIAL BERCEO, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

- (i) Gestionar su participación en el sorteo y comunicarle el resultado.
- (ii) Tramitar la entrega del premio.
- (iii) Gestionar la publicidad del sorteo y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre del ganador del sorteo.

Así mismo, también se utilizarán sus datos personales para enviarle publicidad o información que pueda resultar de su interés, siempre con su consentimiento. Le informamos que Ud. Tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación u oposición, en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, dirigida a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO CENTRO COMERCIAL BERCEO, Calle Lérida 1, 26006 Logroño (la Rioja).

## **11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el sorteo supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases y podrán ser consultadas durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web: [www.ccberceo.com](http://www.ccberceo.com) así como también en el Punto de Información al Cliente de CENTRO COMERCIAL BERCEO

## **12. EXCLUSIONES Y ELIMINACIONES:**

CENTRO COMERCIAL BERCEO queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

CENTRO COMERCIAL BERCEO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este sorteo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

CENTRO COMERCIAL BERCEO no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

CENTRO COMERCIAL BERCEO tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, CENTRO COMERCIAL BERCEO quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

CENTRO COMERCIAL BERCEO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante la cual se informa del ganador del sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren

podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho de eliminar del sorteo por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Quedaran excluidas de poder participar en el sorteo aquellas personas que, por cualesquiera de los medios que CENTRO COMERCIAL BERCEO tiene previstos para sus comunicaciones promocionales (página web, redes sociales...) con sus comentarios, atenten contra la moral o el orden público, las que realicen apología de la violencia y la pornografía, se excluirán también las que insulten a otros usuarios o a la marca.

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a resolver según su propia interpretación los aspectos no previstos en estas Bases. Asimismo, se reserva el derecho a poder cancelar indefinidamente y en cualquier momento el presente Concurso.

### **13. RETENCIÓN FISCAL**

Al premio del presente Concurso le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de CENTRO COMERCIAL BERCEO el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios "en especie", el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por CENTRO COMERCIAL BERCEO, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, CENTRO COMERCIAL BERCEO, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

### **14. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los contenidos, marca y materiales disponibles en la página de CENTRO COMERCIAL BERCEO y en Facebook se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables. Ningún material de estas páginas puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito, de CENTRO COMERCIAL BERCEO o de acuerdo con lo indicado en las presentes Bases.

## **15. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS**

CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del sorteo, CENTRO COMERCIAL BERCEO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el citado Concurso.

## **16. NULIDAD**

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

## **17. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

Para cualquier litigio que se derive de los particulares o condiciones del presente concurso, será de aplicación la legislación española, siendo competentes para la resolución de todos los conflictos los Juzgados y Tribunales de Logroño, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiere corresponder.